



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 18 de diciembre de 2024

RES-IPVyH-1502-2024

VISTO el EE-1790-2024 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2024, tendiente a la adquisición de 200 caratulas de expedientes tamaño oficio de 130gr. para el Área Notarial ZN, destinadas a la escrituración de los inmuebles titularidad del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat que se encuentran en condiciones de iniciar este proceso.

Que en orden N° 8 la Abg. Senn, perteneciente al Área Notarial Zona Norte, mediante NOTA-AN-1795-2024, solicita que se arbitren los medios necesarios para proceder con las actuaciones administrativas tendientes a la adquisición de 200 caratulas de expedientes para avanzar con la escrituración de los inmuebles titularidad del I.P.V. y H. Aclarando el carácter urgente de tal adquisición debido a que la escrituración se realiza a través de diversos Registros Notariales, a los cuales se deben remitir toda la documentación original. Criterio que es compartido por la Directora General de Asuntos Jurídicos y Notariales, Abg. Bustos mediante NOTA-AL-2141-2024 en orden N° 9.

Que la presente contratación se encuentra autorizada a orden N° 15 mediante NOTA-PRE-1922-2024.

Que para la contratación de marras se estima una erogación total aproximada de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$446.400,00).

Que en orden N° 13, la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 446.400,00) para la adquisición de DOSCIENTAS (200) carátulas para expedientes, debiendo imputarse a la U.G.C. N° UC2300, partida N° 230080000 "Otros n.e.p. prod. papel, carton e impresos" del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2024 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 148/2024; Resolución de Contaduría General N° 43/22; Resolución O.P.C. N°58/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2024 (RAF23) y autorizar el gasto por un total aproximado de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 446.400,00) para la adquisición de 200 caratulas de expedientes tamaño

oficio de 130gr. para el Área Notarial ZN, destinadas a la escrituración de los inmuebles titularidad del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat que se encuentran en condiciones de iniciar este proceso, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23, Anexo I; Resolución ME N° 148/2024; Resolución O.P.C. N°58/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la UGG “2300UG”, UGC “UC2300”, partida N° 230080000 “Otros n.e.p. prod. papel, carton e impresos” del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-
miércoles 18 de diciembre de 2024

USHUAIA,
RES-IPVyH-1502-2024



ANEXO I-RES-IPVyh-1502-2024

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00057/2024

Pieza Administrativa N° 1790 Letra E Año 2024 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 17/12/24 Apertura: 23/12/2024 10:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : *El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución ME N° 148/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22, Resolución O.P.C. N°58/2021 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Productos de papel, cartón e impresos (P/F). Pesos			
>>	Adquisición de 200 caratulas de expedientes para Área Notarial ZN, material: cartulina 130gr., tamaño oficio con indicación del escudo de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, logo oficial del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, espacios para completar el número de expediente, fecha de inicio, el área iniciadora, descripción del asunto y espacio complementario para “Expedientes agregados”.	200.00		

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable



ANEXO I-RES-IPVyH-1502-2024

Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00057/2024
Pieza Administrativa N° 1790 Letra E Año 2024 Ámbito 2301
RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Fecha: 17/12/24 Apertura: 23/12/2024 10:00

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : *El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015,
Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N°
188/23, Anexo I, Resolución ME N° 148/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22, Resolución O.P.C.
N°58/2021 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 54 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago Dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura con transferencia bancaria, conf. Dec. 674/11, art. 34, inc. 96.

Plazo de Entrega: INMEDIATA

Mantenimiento de Oferta: 30 días según decreto provincial 674/11

Lugar de Entrega: Pellegrini N°511 - Rio Grande

Recepción de Sobres Cerrados hasta: lunes 23 de diciembre del año 2024 hasta las 10:00 am.

Domicilio de presentación de ofertas: Pellegrini N°511 - Rio Grande o al mail: compras_rge@ipvtdf.gov.ar

Domicilio de apertura de ofertas: Pellegrini N°511 - Rio Grande

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta: no se requiere

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo del proveedor

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 18/12/2024*